

FECHA: 26/06/2015

EXPEDIENTE Nº: 8291/2014

ID TÍTULO: 4315398

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Análisis de Grandes Cantidades de Datos MBI- Big Data Analytics - MBI por la Universidad Europea de Madrid
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Europea de Madrid
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Europea de Madrid
<b>Centro/s</b>	• Escuela Politécnica
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIONES**

##### **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

Se recomienda corregir la errata del número de profesores colaboradores a contratar que figura en la tabla (pone 0 en la tabla cuando deberían ser 6 según el párrafo de abajo).

Se incluye el cuadro de profesorado actualmente disponible y un plan de contratación pero no se indica el porcentaje de dedicación de este profesorado a la docencia. Se recomienda incluir el porcentaje de dedicación del profesorado al título. **Este aspecto será objeto de especial seguimiento.**

Se observan varias erratas en el cuadro de profesorado ("deben pertenecen", "serán 27 grupo y curso",...). Se recomienda corregir estas erratas.

#### **CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

La información que se ha proporcionado en el escrito de respuesta alegaciones sobre la utilización del aula IBM (dos talleres de 16 horas) debe incluirse también en la memoria.

En alegaciones se incluyen IBM, BBVA y Accenture, como empresas con las que la universidad tiene acuerdo de prácticas y que disponen de servicios relacionados con la titulación pero en la memoria se mantiene la misma lista que en la versión anterior y en la que se incluyen algunas entidades que no guardan, a priori, relación con la temática del Máster propuesto. Se recomienda incluir esta información en la memoria.

Madrid, a 26/06/2015:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones



Miguel Ángel Galindo